

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad de Alcalá

- 42** *EXTRACTO del Acuerdo de 27 de junio de 2022, de la Comisión de Investigación de la Universidad de Alcalá, por el que se convocan los Premios a la Excelencia Investigadora UAH 2022.*

BDNS: 637931

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Los investigadores que opten a los premios deberán estar vinculados con la UAH a tiempo completo, encontrarse en activo y tener reconocidos al menos 5 períodos de investigación (sexenios de investigación científica) al día de cierre de la convocatoria.

Segundo

Objeto

Reconocer la destacada contribución de los investigadores de la UAH a la investigación, a la innovación y a la transferencia de conocimientos.

Tercero

Bases reguladoras

Bases Reguladoras Marco de la concesión de becas y ayudas a la investigación por la Universidad de Alcalá:

- https://www.uah.es/export/sites/uah/es/investigacion/.galleries/Investigacion/Bases_Reguladoras_Becas_Ayudas_Investigacion_UAH.pdf

Cuarto

Cuantía

Se concederán dos premios, uno en Ciencias Experimentales y otro en Ciencias Humanas y Sociales. Cada premio está dotado con 5.000 euros.

El importe total de la convocatoria es de 10.000 euros y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 300.M00.0541A645.23.

Quinto

Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de permanecerá abierto desde el día de publicación de la convocatoria hasta el 26 de julio de 2022, ambos incluidos.

La candidatura al premio podrá formalizarse a instancia del propio investigador o a propuesta de un Departamento, Grupo de Investigación u otro colectivo de la UAH o una institución externa.

Las solicitudes se presentarán a través de la opción “Convocatoria” disponible en el Portal del investigador.

Sexto

Adjudicaciones y criterios de selección

Las candidaturas serán valoradas por un Jurado integrado por vocales expertos de prestigio por cada una de las ramas a las que pertenezcan los candidatos presentados. Su

composición concreta será aprobada por la Comisión de Investigación, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Las candidaturas serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se adjudicarán hasta 6 puntos, a juicio del jurado, en función de los méritos científicos presentados, indicados en el punto 6.2 de la convocatoria.
- Hasta 2 puntos, mediante los procedimientos de evaluación que el Jurado considere convenientes.
- Hasta 2 puntos, por la calidad de los apoyos recibidos.

Alcalá de Henares, a 27 de junio de 2022.—El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá, F. Javier de la Mata de la Mata.

(03/14.485/22)

